6135/2022

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberanía nacional"

VISTO:

El **Expediente Interno Nº 1151/08** y la Ley Nacional Nº 25.633 Día Nacional de la Memoria, la verdad y la Justicia;

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 comienza en la Argentina la dictadura cívico-militar más sangrienta sufrida por gran parte del pueblo argentino.

Que el llamado Proceso de Reorganización Nacional fue una dictadura cívico-militar-clerical que impuso un régimen de terrorismo de Estado que causó que decenas de miles de personas fueran asesinadas, desaparecidas, violadas, torturadas, secuestradas siendo bebés, o debieran nacer en cautiverio, padecer la sustracción de su identidad y sufrir el exilio.

Que las organizaciones de derechos humanos, los sindicatos, el movimiento estudiantil, los movimientos sociales y muchos partidos políticos hacen referencia a los 30 000 desaparecidos, que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar-clerical

Que el 10 de diciembre de 1983 un gobierno democrático encabezado por el presidente radical Raúl Alfonsín, ponía fin a la sangrienta dictadura que se había iniciado siete años atrás.

Que en 1985 fueron las Madres de Plaza de Mayo, encabezadas por Hebe de Bonafini, las que empezaron a marchar cada 24 de marzo, recurriendo al significado negativo de la fecha para movilizar la memoria y la conciencia colectiva.

Que fue con la sanción de la Ley Nacional Nº 25.633 que se establece el 24 de marzo como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del Proceso iniciado en esa fecha en el año 1976 y la ley Nacional Nº 26.085 promulgada el 20 de marzo de 2006 la declara como feriado nacional.

Que Argentina es reconocida internacionalmente como referente en materia de Derechos Humanos, y el Estado ha sancionado leyes que permitieron que la justicia investigara y condenara a los responsables del terrorismo de Estado.

Que a 46 años del Golpe Cívico-Militar del 24 de marzo de 1976 este Honorable Cuerpo sostiene que esta fecha debe ser de reflexión y análisis crítico para que los ciudadanos y las distintas fuerzas políticas asuman el compromiso en la defensa de las garantías constitucionales y el fortalecimiento del régimen democrático.

Que en este día también conmemoramos la lucha inclaudicable de abuelas que buscan a sus nietos y de madres y padres que perdieron a sus hijos, durante esta trágica etapa de nuestra historia.

Que, a su vez, la secretaria de Cultura de nuestra ciudad, estará

proyectando la película ROJO el día 24 de marzo a las 20 hs, en el teatro de la Torre.

Que la misma tuvo varias premiaciones como lo fueron:

Año 2018: Festival de San Sebastián: Mejor director, actor (Grandinetti) y fotografía.

Año 2018: 6 Premios Sur: incluyendo mejor película, director y actor. 10 nominaciones.

Que desde el día 17 de marzo y hasta el 31 de marzo en la Sala Municipal de Exposiciones, en el Complejo Cultural Teatro de la Torre, los días lunes a viernes de 9 a 20 Hs y Domingo: 18 hs, se llevara adelante la muestra Nestor Echeverria en el marco de mantener la historia viva, por la verdad y la justicia.

Que se dispone declarar de interés municipal y cultural la proyección de la Película Rojo y la Exposición del Sr. Néstor Echeverría.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 6135/2022

ARTICULO 1: Declárese de interés municipal y cultural la proyección de la película ROJO a realizarse el día 24 de marzo a las 20 hs, en el teatro de la Torre.

ARTICULO 2: Declárese de interés municipal y cultural la Exposición del Artista local Nestor Echeverria, que se realizara entre el 17 y 31 de marzo del 2022, en la Sala Municipal de Exposiciones, en el Complejo Cultural Teatro de la Torre, los días lunes a viernes de 9 a 20 Hs y Domingo: 18 hs.

ARTICULO 3: Comuníquese, al departamento Ejecutivo, dese al registro oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 24 de marzo de 2022